

17992 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 19 de junio de 1990 que nombraba los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 19 de junio de 1990, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1990, con el número de publicación 15432,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 18834, apartado Titulares de Universidad, plaza número 2, donde dice: «Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería», debe decir: ««Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica»».

En la página 18834, apartado Titulares de Universidad, plaza número 2, del área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», Comisión suplente, línea 8, donde dice: «Doña Blanca Parga Landa, DNI 38.524», debe decir: «DNI 388.524».

En la página 18834, apartado Titulares de Universidad, plaza número 3, del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad», Comisión suplente, línea 5, donde dice: «... Don Román Gubern Garriga-Nobués...», debe decir: «... Don Román Gubern Garriga-Nogués...».

En la página 18835, apartado Titulares de Universidad, plaza número 4, del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad», Comisión titular, línea 5, donde dice: «... Román Gubern Garriga-Nogués, DNI 37.0111.759», debe decir: «... 37.0111.759».

En la página 18837, apartado Titulares de Universidad, plaza número 22, del área de conocimiento «Psicobiología», Comisión titular, línea 3, donde dice: «... José María Velasco Ulacia, DNI 22.563.912», debe decir: «... 72.563.912».

En la misma página, apartado Titulares de Universidad, plaza número 23, del área de conocimiento «Psicología Básica», Comisión titular, línea 3, donde dice: «... Javier González Marqués, DNI 5.212.419», debe decir: «... 5.212.491».

En la misma página, apartado Titulares de Universidad, plaza número 23, del área de conocimiento «Psicología Básica», Comisión suplente, línea 7, donde dice: «... Profesor titular de la Universidad Autónoma de Málaga...», debe decir: «... Universidad de Málaga...».

En la página 18839, apartado Titulares de Escuela Universitaria, plaza número 7, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», Comisión titular, línea 4, donde dice: «Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense», debe decir: «Titular de Escuela Universitaria...».

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

17993 RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso a plazas de titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Filología Inglesa».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fueron convocadas a concurso, con el número 4 del anexo I de la misma, dos plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Filología Inglesa».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 6 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y resolviéndose con la «no provisión» de una de las plazas, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

17994 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología italiana», convocado por Resolución de 8 de noviembre de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza

de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología italiana», convocado por Resolución de 8 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 11 de julio de 1990.-El Rector, Julio Fermoso García

ANEXO

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ITALIANA»

Número de plaza: 367

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Gil Esteve, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Manuel Carrera Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla; Doctor don David Romano Ventura, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y Doctora doña María de las Nieves Muñiz Muñiz, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Presidente: Doctor don Joaquín Hernández Serna, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doctor don Domingo Carmona Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia; Doctor don Gabriel Oliver Coll, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y Doctor don Antonio Santamaría Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Doctor don José Ramón Fernández González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

17995 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 8 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología; actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología evolutiva; número de plaza: 371, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de plaza por la Comisión correspondiente, ya que el único candidato presentado no fue valorado favorablemente, al menos, por tres de los miembros de la Comisión, según dispone el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Salamanca, 11 de julio de 1990.-El Rector, Julio Fermoso García.

17996 RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso de méritos la Cátedra de Universidad del área de Economía Financiera y Contabilidad de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado, ha resuelto:

Convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.